

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## Nº 0000183 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Sr. Cristian Baca Peña**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

### VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 019-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril del 2011, sobre reconocimiento y felicitación.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del documento del visto ha creído por conveniente felicitar a doña Yalila Maritza CANALES SAAVEDRA por el día del Trabajo, debiendo emitirse el documento pertinente.

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a doña YALILA MARITZA CANALES SAAVEDRA, por el día del trabajo y agradece su invaluable esfuerzo que demuestra en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en aras de nuestra Institución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sra. Yalila Maritza Canales Saavedra, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
**GOB. REGIONAL TUMBES**  
Prof. **Cristian Baca Peña**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
que ha tenido a su vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: **30 MAR 2012**